Por Decreto Supremo de 31 de Abril de 1942, que refrenda la Resolución Suprema de 3 de Mayo de 1869, EL PERUANO tiene la primicia para la publicación de las Leyes, Decretos, Resoluciones y demás medidas administrativas, los que al insertarse en este Diario se tendrán por comunicados a las autoridades y corporaciones para su exacto y puntual cumplimiento. Asimismo, de conformidad con la Ley Nº 9311, los diferentes Ministerios dispondrán lo conveniente para que sus Dependencias remitan al Diario Oficial copia auténtica de los Decretos y Resoluciones que se dicten y los documentos que a su juicio deban ser publicados.

Dirección:	Jirón Quilca	556
	Apartado	303
Teléfonos:	Dirección General	46465
	Administración, Secretaría	45023
	Otras Dependencias	31316

EL PERUANO

DIARIO OFICIAL

· FUNDADO EL AÑO 1825, POR EL LIBERTADOR BOLIVAR ·

CORTESIA

Las convocatorias a licitación pública o presentación de propuestas para la ejecución o financiación de obras públicas o para el suministro de artículos, materiales, equipos, enseres, útiles, etc., a entidades de la Administración Pública, Corporaciones Públicas, Compañías Fiscalizadas, Juntas de Obras Públicas, Beneficencias y Municipalidades, y en general, todos los avisos oficiales que requieran emitir estos organismos para el mejor desenvolvimiento de sus funciones o para señalar o recordar los plazos o términos para el cumplimiento de disposiciones vigentes, así como todo tipo de avisos o anuncios de cualquier naturaleza de organismos o instituciones que giren sobre fondos públicos, se harán en lo sucesivo exclusivamente por intermedio del Diario Oficial EL PERUANO, y de Radio Nacional del Perú, con la frecuencia y demás especificaciones que determine la autoridad superior.

(Decreto Supremo Nº 337, del 14-VII-58)

Nº 6824 — Director: Ernesto A. Benavente Serrano — LIMA, VIERNES 7 DE FEBRERO DE 1964 — EDICION DE 18 PAGINAS — PRECIO: S/. 1.50

EL PRESIDENTE FERNANDO BELAUNDE RECIBIO EL SALUDO DEL MARQUES DE LUCA DE TENA

En horas de la noche de ayer, el Jefe del Estado Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, recibió en su Despacho, el saludo del Marqués de Luca de Tena, señor Juan Ignacio Luca de Tena, miembro de la Real Academia Española y Presidente de ABC de Madrid.

El distinguido visitante estuvo acompañado del Embajador de su país, Marqués de Merry del Val, con quienes el Mandatario sostuvo una cordial entrevista enumerando los vínculos espirituales que unen a Perú con España.

HOY EMPIEZA EL FORUM SOBRE SUBSISTENCIAS CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LIMA

Hoy, a las 6 de la tarde, en el salón de sesiones del Palacio Municipal, se iniciará el Forum que sobre el problema de las subsistencias ha convocado el Municipio capitalino, a iniciativa del Alcalde de la ciudad, doctor Luis Bedoya Reyes.

Su propósito es tener un estudio técnico completo en torno al problema de las subsistencias, a fin de utilizarlo como base para una acción municipal a fondo, en su aspecto integral completo.

El primer tema en esta sesión inaugural, luego de las palabras que pronunciará el Alcalde doctor Luis Bedoya Reyes, será "Problemas derivados de la comercialización de Productos Hortícolas y Frutícolas".— Habrá dos ponencias: una sobre "Factores limitados a la Producción", a cargo de los ingenieros Luis Paz y Carlos Morín, y otra sobre "Comercio y Mercado", a cargo del Ingeniero Alvaro Bazán.

Dirigirá el debate el ingeniero Santiago Valdivia y actuarán como Secretario y Coordinador respectivamente, los ingenieros Jorge Félix Bayona y Fernando Sayán Palacios.

A estas importantes reuniones, el ingreso es completamente libre para todas las personas que se interesen por estos estudios, reuniones que tendrán lugar los viernes de cada semana, a las 6 de la tarde.

EL ESCUADRON DE RESCATE DE LA FAP EN LA ACCION CIVICA

Los helicópteros del Escuadrón de Rescate de la Fuerza Aérea del Perú en sus habituales actividades de tiempo de paz, vienen realizando una intensa y permanente actividad en provecho del país.

Como instrumento de actividades diversas, la FAP, los viene utilizando dentro del plan de acción cívica y cooperación popular en numerosas misiones a lo largo de todo el territorio Nacional.

Durante el año 1963, los helicópteros FAP, han volado aproximadamente dos mil horas en cumplimiento de misiones oficiales y de auxilio.

En colaboración con el Ejército han empleado más del 50 por ciento de horas dedicadas a operaciones de rescate, acción cívica y transporte de emergencia.

Como medio de actividades diversas, los helicópteros son dedicados para distintos usos. En obras de carácter público sirven para colaborar en provecho de todas las entidades estatales. Así, con el Instituto de Planificación y Colonización en los Departamentos de Cuzco, Apurimac y Madre de Dios, en el estudio de futuras áreas de cultivo en las zonas de Quillabamba, Pongo de Mainique, Timpia y Picha, nacientes del río Pica; Sepahua, Cuzco, Kcosñipata, Atalaya, Shintuya, Cruz de Mayo y Manu.

En provecho de los Batallones de Ingenieros y del Ministerio de Fomento en el estudio de los terrenos sobre los cuales se construyen las carreteras de Calca, Amparaes, Kelluno, Ollantaytambo, Abra de Málaga, Umasbamba, Chaullay, Quillabamba, Quince mil, Maldonado, Sandia y San Juan de Oro.

Con el Ministerio de Salud Pública, en actividades sanitarias repartiendo vacuna antivariólica y medicinas diversas; efectuando la vacunación correspondiente y asistencia médica en general en zonas inaccesibles a otros medios de comunicación.

En cooperación con el Ministerio de Gobierno y Policía efectuando el servicio postal quincenal en diversas zonas de la República desde julio del año pasado, de acuerdo a una Resolución Suprema del actual Gobierno. Servicio postal que consta de tres rutas: Ruta A, Lima — Cajatambo — Lima; ruta B, Caraz — Piscobamba— Pomabamba — Parobamba — Huacrachuco y regreso por los mismos lugares; y ruta C, Cuzco — Tambobamba, Cotabambas — Abancay, Antabamba, Abancay — Cuzco.

En este servicio los helicópteros de la FAP., aparte de enlazar los diferentes lugares donde tocan, transportan correspondencia, medicinas e impresos, efectuando también la evacuación de heridos o enfermos cuando la urgencia del caso lo requiere, dándole a estos casos la primera prioridad.

El Escuadron de Rescate diariamente lleva a cabo una intensa labor. Atiende y está presente en casos de accidentes, catástrofes, inundaciones y naufragios, con el fin de llevar a cabo las evacuaciones y transporte de heridos y otras ayudas que sólo resultan posibles por su facilidad de llegar a regiones inaccesibles.

Como es fácil observar, los helicópteros de la Fuerza Aérea del Perú prestan servicios de trascendental importancia. Generalmente operan en zonas de evidente peligro y en lugares donde resulta difícil efectuar aterrizajes, tanto por lo accidentado del terreno como por las grandes corrientes de aire que originan turbulencias casi imposibles de vencer; pero que felizmente, gracias a la capacidad de sus tripulaciones, óptimamente entrenadas, se logran vencer estos inevitables obstáculos, dando como resultado una eficiente labor en provecho de las instituciones del Gobierno, de las comunidades del país y en la protección de la vida de los individuos que reclaman sus servicios.

Hacia un Escalafón de los Biólogos que sean funcionarios o empleados públicos

Por considerar que en los últimos años se ha producido notoria desigualdad en la retribución al desempeño de cargos públicos por los profesionales biólogos, tanto en las dependencias del Estado, cuanto en servicios de instituciones paraestatales; que los aumentos de haberes de biólogos no han obedecido a criterio técnico definido, ni a categorización de servicios, ni a escalafón alguno; y que la situación antedicha debe ser corregida a la brevedad, conforme a la política que ha iniciado el Gobierno para ordenar la vida económica del país en sus diversos aspectos, como base en que se fincan su futuro desarrollo y el bienestar social: por Resolución Suprema Nº 11/64/DGS, ha quedado constituída una Comisión especial ad-honorem, encargada de presentar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social un proyecto de Ley, con exposición de motivos, para que se cree el Escalafón de los biólogos que presten servicios como funcionarios o empleados públicos del Estado, de Municipalidades, Sociedades de Beneficencia Pública, Seguros Sociales y otros organismos paraestatales.

En el proyecto se indicará el monto de los recursos necesarios para atender los gastos que ocasione la aplicación progresiva del Escalafón que se cree.

La Comisión estará presidida por el Sub-Director de Salud y la integrarán delegados de entidades interesadas.

Primer Congreso Nacional de Gastroenterología

Por Resolución Ministerial Nº 13/68/DGS., se ha dispuesto dar carácter oficial al Primer Congreso Nacional de Gastroenterología, que se realizará en Lima, a partir del 5 de Julio del corriente año.

La oficialización fue solicitada por la Sociedad de Gastroenterología del Perú, organizadora del certamen.

Más de Nueve Millones de Soles se Invertirá en Ica Durante 1964 en Construcciones Escolares

El anuncio fue hecho en la Reunión Departamental

Para 1964, el Ministerio de Educación Pública ha considerado en su Presupuesto remitido al Parlamento, una inversión total de nueve millones novecientos treinta mil soles (9'930,000) para construcciones escolares en sus diversos niveles: primario, secundario, normal y técnico, en el Departamento de Ica.

Este anuncio fue hecho durante la Reunión Departamental de Ica, que presidió el Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, en el Salón Pizarro de Palacio de Gobierno, ayer jueves. La sesión, como todas las de este tercer ciclo, estuvo dedicada a asuntos educacionales.

De la suma mencionada, en construcciones para la educación primaria se invertirá 4'212,000 soles en edificación de 21 nuevas aulas y la sustitución de 60 que en la actualidad están en mal estado. Para las nuevas aulas se ha considerado también el equipamiento que requerirán.

Esta importante Reunión se inició a las cinco de la tarde, con unas palabras de presentación y saludo del Presidente Belaúnde. Luego, hizo uso de la palabra el Ministro de Educación Pública, doctor Francisco Miró Quesada Cantuarias, quien hizo una explicación de la Planificación que está poniendo en práctica su Ministerio para la solución de los graves problemas que significa la escasez de aulas en nuestro país.

Al hacer uno de los oradores una crítica al Programa de inversiones para Ica, el Ministro Miró Quesada expresó que el actual plan de 1964 ha sido confeccionado en un tiempo sumamente corto. Pero, añadió, para 1965 se está ya estructurando el Presupuesto y se espera que se conseguirá planificar un Programa técnico, riguroso y ceñido a la realidad.

Adelantó, por lo pronto, que el Presupuesto, en el futuro se confeccionará en tres etapas: una, que será coordinada con las Comisiones de Educación de ambas Cámaras del Parlamento; lo que se obtenga, será a su vez coordinado con las Direcciones Regionales de Educación; y, finalmente, el proyecto pasará al Departamento Central de Planeamiento del Ministerio.

Informó asimismo que en el futuro se le dará gran importancia a las Direcciones Regionales de Educación. Tendrán rentas propias y contarán con departamentos de planeamientos, dijo.

LOS PRIMEROS EN PLANEAMIENTO EDUCACIONAL

El doctor Miró Quesada expresó que la planificación en el campo educacional se está realizando con la asesoría de técnicos y organismos internacionales y que se ha llegado a un grado que le ha valido la calificación de ser la más avanzada en su género entre todos los países de América Latina.

Añadió que se calcula para mediados del mes de marzo acabar con los estudios de la realidad escolar y planeamiento de las soluciones a ponerse en práctica hasta 1969, lo que será expuesto a organismos internacionales para conseguir créditos. Consideró que el alto grado de planificación que se viene obteniendo permite adelantar gran éxito en las gestiones de crédito.

La creación de un Instituto Agropecuario en Palpa, fue solicitada por el Director del Colegio Porras Barrenechea, de esa nueva Provincia del Departamento de Ica.

El señor Gonzalo Aranguela destacó la importancia futura de Palpa, para la que pidió igualmente la creación de una Escuela Normal.

SOLICITARAN PRESTAMO A LA "ALIANZA PARA EL PROGRESO"

El doctor Luis A. Marroquin Andía, Director de Educación Normal y Especial, declaró en una de sus intervenciones que ya habían concluido los planes educativos de los diversos niveles, que serán presentados a la "Alianza para el Progreso" con el fin de conseguir ayuda crediticia de este Organismo Internacional.

También expresó que se estaba dando preferente atención a la preparación de los maestros, para lo cual ha organizado cursos de capacitación y especialización en 13 ciudades de la República.

SE CONCLUIRA AUDITORIO DE LA GUE "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

El señor Humberto Reyes Ramos, Director de la GUE San Luis Gonzaga, abogó porque se terminara la construcción del auditorio del Plantel que preside, así como la edificación de un Colegio Nacional, debido a que la Unidad no tiene capacidad suficiente para acoger a la cantidad —cada año más numerosa— de alumnos que se presentan.

El señor Reyes explicó que era de suma urgencia la construcción de un internado, ya que los alumnos de lejanas provincias y Distritos que acuden a la Unidad tienen que alojarse en casa de familiares, no teniendo por lo tanto, personas que los vigilen. Dijo que estos alumnos eran los que creaban serios problemas de conducta en el plantel.

Al término de su exposición tomó la palabra el Presidente Belaúnde, quien expresó, que efectivamente todos los Colegios debían de tener su auditorio, por ser fuente de cultura y local de reuniones generales, y que por ese motivo, el Dr. Miró Quesada financiaría la terminación del auditorium del San Luis Gonzaga con la venta de un fundo perteneciente al Portafolio que representa.

QUE SE SUPRIMAN DOS MESES DE VACACIONES

El señor Antonio Gonzáles Chávez, Director de la GUE "Simón Rodríguez" de Nazca, enfocó el problema de la educación de esa provincia, manifestando que aún no se han preocupado seriamente por su estudio.

Al finalizar, expresó que las vacaciones escolares eran muy prolongadas y que durante ese período, los alumnos se desadaptaban al medio escolar, y que para solucionar ese problema era necesario reducir las vacaciones a sólo un mes, en lugar de tres.

PODER LEGISLATIVO

Creación del Distrito de Cashapampa, en la Provincia de Sihuas

LEY No. 14830

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Créase el Distrito de Cashapampa, en la Provincia de Sihuas, del Departamento de Ancash, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2º — El Distrito de Cashapampa estará integrado por los centros poblados de Huanchi, Shongohuarco, Bellavista y Choquebamba.

Artículo 3º — Los límites de este nuevo Distrito serán los siguientes: — Por el Norte, una línea que partiendo de la naciente del río Ayaviña, en las alturas de Cahuacona, en las cercanías del cerro Huacacocha, sigue, aguas abajo, hasta llegar a su desembocadura en el río Grande de Sihuas; por el Este, el río Grande de Sihuas, aguas abajo, hasta llegar a la desembocadura de la quebrada de Yanatorre, continúa la línea, aguas arriba, de la quebrada de Yanatorre, hasta alcanzar el canal de regadío de Yacuñahuin; de este lugar, siguiendo hacia el Sur, a lo largo del canal en referencia, llega al río Colpa, cerca del puente del mismo nombre, prosigue el lindero desde el puente indicado, en un alineamiento hacia el Sur, hasta llegar al río Pasacancha y luego con el mismo rumbo al Sur, hasta las cercanías de Toro Capana; por el Sur, de Toro Capana, la línea sigue hacia el Sur-Oeste, pasa por el Sur de Anopampa y llega al Alto de la Capilla, donde existe un adoratorio, cerca de Arahuay, en el camino de Pasacancha a Colcabamba; de la Capilla, el lindero continuará hacia el Oeste por la divisoria de los ríos Pasacancha y Andaymayo, hasta llegar a las lagunillas de las nacientes del mencionado río Andamayo, hasta el cerro Aparinacushga, en la Cordillera Occidental de los Andes; y por el Oeste, el cerro Aparinacushga sigue la línea hacia el Norte, hasta llegar a la naciente del río Ayaviña, en las alturas de Cahuacona, lugar donde comenzó esta demarcación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintitres días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MALPICA, Senador Secretario.

LUIS F. RODRIGUEZ, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitres días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Juan Languasco de Habich.

Asciéndese a la clase de General de la Guardia Civil al Coronel don Julio Samaniego Hilares

RESOLUCION LEGISLATIVA Nº 14851

Lima, 30 de Enero de 1964.

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 13º, del Artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de General de la Guardia Civil, al Coronel don Julio Samaniego Hilares, con fecha 1º de Enero de 1964.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MALPICA, Senador Secretario.

LUIS F. RODRIGUEZ, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 30 de Enero de 1964

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Juan Languasco de Habich

Créase el Distrito de Tate, en la Provincia de Ica

LEY No. 14843

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Créase en la Provincia de Ica, del Departamento de Ica, el Distrito de Tate, cuya capital será el caserío de Tate de La Capilla, que se eleva a la categoría de pueblo.

Artículo 2º — El Distrito de Tate estará compuesto por los caseríos de Tate, La Capilla, Los Calderones, Los Mendoza, Puno y Pampa de Tate.

Artículo 3º — Los límites del nuevo distrito serán los mismos que actualmente tienen los caseríos que lo conforman.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintitres días del mes de Enero de mil novecientos sesenticuatro.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MALPICA, Senador Secretario.

LUIS F. RODRIGUEZ, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de Enero, de mil novecientos sesenta y cuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Juan Languasco de Habich.

Asciéndese a Vice-Almirante de la Armada al Contralmirante don Alejandro Martínez Claure

RESOLUCION LEGISLATIVA Nº 14821

Lima, 18 de Enero de 1964.

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 13º, del Artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender al Grado de Vice-Almirante de la Armada Nacional, al Contralmirante don Alejandro Martínez Claure, con fecha 1º de Enero de 1964.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MALPICA, Senador Secretario.

LUIS F. RODRIGUEZ, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 20 de Enero de 1964.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Florencio Teixeira Vela.

Asciéndese a Teniente General FAP. al Mayor General don Angel Santa María Raygada

RESOLUCION LEGISLATIVA Nº 14801

Lima 14 de Enero de 1964.

Señor:

El Congreso, en mérito de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13º, del Artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender al grado de Teniente General FAP, al Mayor General FAP, don Angel Santa María Raygada, con fecha 1º de Enero de 1964.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

GUSTAVO E. LANATTA, Senador Secretario.

LUIS F. RODRIGUEZ, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 15 de Enero de 1964.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Carlos Granthen Cardona.

MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO

Auméntase los derechos de las Partidas 1669-A, 1670 y 1670-A, de la Tarifa de Importación

RESOLUCION SUPREMA No. 22

Lima, 3 de Febrero de 1964.

Vista la solicitud letra F. Nº 432 presentada por la firma Filamentos Sintéticos S. A., pidiendo protección arancelaria, con arreglo a la Ley de Promoción Industrial Nº 13270, para la producción de cabos de Manila y Jarcia de Abacá y otras fibras similares;

En uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Art. 6º de la Tarifa de Derechos de Importación vigente (Ley 11048), el Art. 45º de la Ley de Promoción Industrial Nº 13270 y Arts. 182º y siguientes de su Reglamento;

De conformidad con la recomendación del Consejo Superior de Industrias aprobada en su sesión de fecha 27 de diciembre de 1963; y

De acuerdo con los informes de la Dirección General de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

1º—Auméntase los derechos de las siguientes partidas de la Tarifa de Derechos de Importación vigente (Ley 11048) en la forma que a continuación se indica:

Partida	Nomenclatura	Unidad	Derecho
1669-A	Jarcia de coco, ágave, sisal u otras fibras vegetales análogas, de más de una pulgada (25.4 mm.) de diámetro	K.B.	S/. 6.00
1670	Jarcia de Manila o Abacá (Musa Textiles) hasta una pulgada (25.4 mm.) de diámetro	K.B.	S/. 9.00
1670-A	Las mismas, de más de una pulgada (25.4 mm.) de diámetro	K.B.	S/. 9.00

2º—Los derechos señalados a las partidas arancelarias que se mencionan en el artículo anterior incluyen los recargos establecidos por la Ley Nº 12995 y sus Reglamentos.

3º—Los aumentos de derechos que establece la presente Resolución entrarán en vigencia noventa (90) días después de su publicación en el Diario Oficial EL PERUANO.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SALAZAR

Elévase los derechos de las Partidas 2549, 2609, 2610 y 2632 de la Tarifa de Derechos de Importación

RESOLUCION SUPREMA No. 17

Lima, 3 de Febrero de 1964.

Visto el expediente No. 36855 de la firma Fundición Callao S. A., pidiendo protección arancelaria, con arreglo a la Ley de Promoción Industrial No. 13270, para su industria de fabricación de aparatos higiénicos y otros artículos de hierro fundido y esmaltado;

En uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Art. 6º de la Tarifa de Derechos de Importación vigente (Ley 11048), el Art. 45º de la Ley de Promoción Industrial No. 13270 y Arts. 182º y siguientes de su Reglamento;

De conformidad con la recomendación del Consejo Superior de Industrias, aprobada en sesión de 27 de Diciembre de 1963; y

De acuerdo con los informes de la Dirección de Industrias y Electricidad, Dirección General de Comercio y Dirección General de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

1º—Elévase los derechos de las siguientes partidas de la Tarifa de Derechos de Importación vigente (Ley 11048) en la forma que a continuación se indica:

Partida	Nomenclatura	Unidad	Derecho
2549	Moldes y lingoteras para fundiciones	K.B.	S/. 3.00
2609	Aparatos higiénicos, como excusados, lavabos, bidets, urinarios, tinas y sus análogos, de hierro fundido, estén o nó barnizados, pintados o esmaltados con loza o porcelana, con o sin piezas de otras materias y partes de uso exclusivo que los componen	K.B.	S/. 8.00
2610	Los mismos, de hierro forjado	K.B.	S/. 10.00
2632	Lavaderos y botaderos de hierro fundido o forjado para lavar platos y otros usos	K.B.	S/. 10.00

2º—Los derechos señalados a las partidas arancelarias que se mencionan en el artículo anterior, incluyen los recargos establecidos por la Ley 12995 y sus Reglamentos.

3º—Los aumentos de derechos que establece la presente Resolución, entrarán en vigencia noventa (90) días después de su publicación en el Diario Oficial EL PERUANO.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SALAZAR

Ministerio de Educación Pública

Se autoriza el funcionamiento de un Colegio Cooperativo Mixto en Cartavio

RESOLUCION SUPREMA No. 050

Lima, 5 de Febrero de 1964.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo No. 11, de 31 de marzo de 1960, se autorizó la creación de Colegios Cooperativos, sin fines de lucro;

Que es conveniente que en la Hacienda Cartavio y Anexos, de la Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, por ser un centro industrial, con una crecida población escolar, funcione un Colegio Cooperativo Mixto de Educación Secundaria Común, que satisfaga el anhelo de los padres de familia que laboran en dicho centro industrial; y

Estando a la opinión favorable del Ministerio de Educación Pública, y con arreglo a las disposiciones pertinentes del Título Sétimo de la Sección Primera de la Ley Orgánica del Ramo No. 9359;

SE RESUELVE:

1º — Autorizar el funcionamiento de un Colegio Cooperativo Mixto de Educación Secundaria Común, en la Hacienda Cartavio, de la Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.

2º — El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución con sujeción a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Supremo No. 11, de 31 de marzo de 1960.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MIRO QUESADA.